

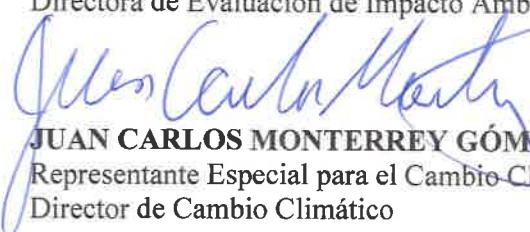
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO DCC-557-2025

PARA:

GRACIELA PALACIOS

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DE:

JUAN CARLOS MONTERREY GÓMEZ

Representante Especial para el Cambio Climático y
Director de Cambio Climático

ASUNTO: EIA CAT II “DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES
VEHICULARES EN LA VÍA GORGONA HACIA CABUYA”

FECHA: 02 de mayo de 2025



En atención al **MEMORANDO-DEELIA-0247-2504-2025**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II del proyecto denominado “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES EN LA VÍA GORGONA HACÍA CABUYA: PUENTE N°1 QUEBRADA BARRANTE/CONEJO Y PUENTE N°2, QUEBRADA GRANDE” DISTRITO DE CHAME Y PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de Nueva Gorgona y Cabuya, distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBAS PÚBLICAS, S.A.**

Según el informe técnico **DCC-060-2-2025**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta segunda nota aclaratoria:

- No se tienen comentarios adicionales por parte de adaptación y mitigación.

Por parte de la Dirección de Cambio Climático, se pide incluir dentro de la resolución de aprobación:

- Notificar al promotor/consultor que toda vez que ajuste o cambie alguna medida adaptación dentro del plan de adaptación debe ser aprobado previamente por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Todas las medidas de adaptación incluidas en el plan de adaptación deben ser de fiel cumplimiento en el tiempo y frecuencia incluidos.
- Una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, el promotor deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto. Para proyectos con duración mayor a un (1) año, deberán presentar un inventario cada doce (12) meses, y al finalizar la etapa de construcción

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

de la actividad, obra o proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto que el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace:<https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento/>

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la Dirección para una cita virtual mediante el correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

JMC/km/kamc
KM.